y el Sr. Letrado del Estado".

FALLO: "Que, debo declarar y declaro el derecho a litigar gratuitamente de Dª Carmen Gómez Jiménez, en la demanda de divorcio, que desea interponer contra su esposo D. José Luis Borja Montoya, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese, y cúmplase al verificarlo lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. José Luis Borja Montoya, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, y para su publicación en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a 23 de noviembre de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Sentencia III.E.91

Dª Eva María Gómez Sanchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Cognición bajo el nº 338/91, a instancia de Electra de Logroño S.A., representada por la Procuradora Sra. Fdez.Torija, contra D.Angel Esteban Martínez, con desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad; y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

SENTENCIA: Logroño, a cinco de marzo de 1992.— Habiendo visto la Ilma. Sra. Dª Eva María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de los de Logroño, los presentes autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el nº 338/91; entre partes, de la una y como demandante Electra de Logroño, S.A., representada por la Procuradora Sra. Fdez. Torija y bajo la dirección del Letrado Sr. Mariano Fdez. Torija, y de la otra, y como demandado D. Angel Esteban Martínez, vecino de Badarán (La Rioja) y declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando como estimo íntegramente la demanda, interpuesta por la representación procesal de Electra de Logroño, S.A., contra D. Angel Esteban Martínez, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a éste a pagar al actor la suma de trescientas noventa seis mil ochenta y cinco pesetas (396.085 pts.), más los intereses legales, según el art. 921 de la L.E.C., y las costas causadas.— Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Magistrado Juez que la suscribe.— Están las firmas de la Magistrado-Juez y del Secretario.— Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Angel Esteban Martínez, que actualmente se encuentra en paradero desconocido a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de cinco días a partir de la fecha de publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a 23 de Marzo de 1992.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto de citación de remate III.E.92

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 395/92 seguido a instancia de Banco Exterior de España S.A. contra Maderas y Tableros González S.A. en ignorado paradero, en reclamación de 1.994.458 pts. de principal y 1.000.000 pts. para intereses y costas, por el presente cito de remate a D. Maderas y Tableros González S.A. para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previniéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a Maderas y Tableros González S.A. libro el presente en Logroño a 25 de noviembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto III.E.90

Dª Belen Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato al nº 393/92 de D. José Antonio Arrea Cañas, a instancia de D. Miguel Villanueva Arrea, en su calidad de primo del indicado fallecido, cuya defunción acaeció el 17 de diciembre de 1991 en la localidad de Santo Domingo de la Calzada, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Haro, a 6 de Noviembre de 1992.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de la: "CAMPAÑA DE DESRATIZACION EN EL MEDIO RURAL". Expediente 06-5-2.1-031/92 IV.A.36

El Consejero de Salud, Consumo y B. Social con fecha 6 de octubre de 1.992, ha resuelto la adjudicación del servicio de referencia a favor de la empresa: OPROCON, S.A, por el importe de su proposición de: Cuatro millo nes novecientas ochenta mil pesetas (4.980.000.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de noviembre de 1.992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Devolución de fianzas IV.A.39

Recibidas definitivamente las obras de «URBANIZACION Y REFORMADO DEL POLIGONO R-I-2 DEL PLAN PARCIAL DE ENTREVIÑAS» y solicitada por la constructora I.N.C.O.S.A. la devolución de Avales depositados como fianza definitiva por importes de 2.109.683 pesetas y 910.802 pesetas, respectivamente, se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el B.O.R., puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arnedo, 23 de noviembre de 1.992.- El Alcalde, José Mª León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

Subasta de la obra «Acondicionamiento de local para club juvenil» IV.A.40

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria de fecha 16 de noviembre de 1992 el PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS que ha de regir la subasta de las obras «Acondicionamiento de local para club juvenil, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO.- Las obras de «Acondicionamiento de local para club juvenil» con arreglo a la memoria de D. Eduardo Gómez Ortún.

TIPO.- 2.467.694 ptas, mejorado a la baja.

DURACION DEL CONTRATO.- Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

PAGO.- Con cargo al presupuesto de 1992.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación

Fianza definitiva: 4% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento de Foncea (miércoles, de 11 a 15), o también en los Ayuntamientos de Cihuri (lunes de 9 a 15) o Sajazarra (martes de 9 a 15), durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del miércoles siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION.- D. ..., con D.N.I. nº ... expedido en ...con fecha ...,en nombre propio (o en representación de ...como acredito con ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de «Acondicionamiento de local para club juvenil en Foncea» en el precio de (letra y número), con arreglo a la memoria y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta integramente, haciendo constar que no está incurso en